

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0294.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0294.2015

BITÁCORA: 13/DK-0115/09/15

Pachuca, Hidalgo, 30 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152992

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
18	1	18	14793390	14793407
2	9	10	14793444	14793445
2	14	15	14793433	14793434
2	15	16	14793446	14793447
10	19	28	14793423	14793432
2	28	29	14793408	14793409
2	35	36	14793439	14793440
2	37	38	14793410	14793411
3	45	47	14793441	14793443
4	59	62	14793435	14793438
11	273	283	14793412	14793422

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0294.2015

BITÁCORA: 13/DK-0115/09/15

Pachuca, Hidalgo, 30 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152992

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

- C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
- C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

10 FOLIOS 420.790 M3 (A) DE MADERA PARA ASTILLA(MAS) DE PINO (14793423-14793432), 2 FOLIOS 50.669 M3 (A) DE (MC) DE ENCINO (14793433-14793434), 4 FOLIOS 133.399 M3 (A) DE (MAS) DE ENCINO (14793435-14793438), 2 FOLIOS 64.309 M3 (A) DE (MC) DE OTRAS HOJOSAS (14793439-14793440), 3 FOLIOS 83.593 M3 (A) DE (MAS) DE OTRAS HOJOSAS (14793441-14793443), 2 FOLIOS 40 M3 MADERA EN ROLLO (MR) DE ENCINO (14793444-14793445), 2 FOLIOS 40 M3 (MR) DE LIQUIDAMBAR (14793446-14793447).

58 FOLIOS (18 FOLIOS 629.687 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (14793390-14793407), 2 FOLIOS 68.472 M3 (MA) DE ENCINO (14793408-14793409), 2 FOLIOS 42.410 M3 (MA) DE LIQUIDAMBAR (14793410-14793411), 11 FOLIOS 465.968 ASTILLA (A) DE MADERA COMERCIAL (MC) DE PINO (14793412-14793422),

FVC/AVP/AFLB/JJZR